

	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA						CÓDIGO: AP-CT-F-08-05	
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN						VERSIÓN: 5	
							PÁGINA : 1 DE 2	
FECHA DE SOLICITUD: D/M/A		16/09/2020		MODALIDAD DE SELECCIÓN		INVITACIÓN A COTIZAR No 115-2020 S.NTE		
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA								
NOMBRE DEL CONTRATISTA O PROVEEDOR:		MORARCI GROUP SAS						
RÉGIMEN DE VENTAS:		Común	(X)	Simplificado	()	NIT:	900.110.012-5	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL		MANUEL ANGELLO MORENO ARCINIEGAS						
DIRECCIÓN:		CRA 40 No 6 -19 BOGOTÁ D.C.						
CORREO ELECTRÓNICO:		licitaciones@morarci.com						
NUMERO TELEFÓNICO:		317-428-04-17						
OBJETO DEL CONTRATO								
CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON MANO DE OBRA y SUMINISTRO DE REPUESTOS, LAVADO Y DESINFECCIÓN, Y OTROS QUE SEAN REQUERIDOS POR LOS VEHICULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR (AMBULANCIAS Y OTROS) DE LA SUBRED NORTE ESE.								
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO								
RUBRO PRESUPUESTAL		MANTENIMIENTO E.S.E. COMBUSTIBLES, LÍBRICANTES Y LLANTAS			CDP Nro.	1702 1703		
DESCRIPCIÓN TÉCNICA								
ITEM	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL UNITARIO	VALOR TOTAL
1	1. MANO DE OBRA Y REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS VEHICULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SUBRED NORTE. ESTE MANTENIMIENTO SE SOLICITA CADA 5.000 KILOMETROS POR VEHICULO. 2. MANO DE OBRA Y REPUESTOS PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SUBRED NORTE. ESTE MANTENIMIENTO ES A DEMANDA CADA VEZ QUE EL VEHICULO LO REQUIERA. 3. SERVICIOS DE GRUA, CARRO TALLER, DESPINCHE, ASEO (LAVADOS DESINFECCION), AVISOS, POLARIZADOS, TAPICERIA, ETC. CUANDO SE SOLICITEN.	LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA CADA VEHICULO VAN SEGÚN MARCA, LINEA, MODELO Y TIPO DE COMBUSTIBLE. (ANEXOS DE MANO DE OBRA Y REPUESTOS E INVENTARIO PARQUE AUTOMOTOR) LOS REPUESTOS SERAN DE MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO NACIONAL Y/O INTERNACIONAL	A Demanda	SEGÚN ANEXO 5 PARA CANTIDADES DE MEDIDA DE MANO DE OBRA Y REPUESTOS.	\$ 423.987.489	\$ 80.557.623	\$ 504.545.112	\$ 504.545.112
2	LUBRICANTES Y LLANTAS	LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA CADA VEHICULO VAN SEGÚN MARCA, LINEA, MODELO Y TIPO DE COMBUSTIBLE. (ANEXOS DE LLANTAS E INVENTARIO PARQUE AUTOMOTOR)	A Demanda	SEGÚN ANEXO 5 PARA CANTIDADES DE MEDIDA DE MANO DE OBRA Y REPUESTOS.	\$ 21.886.934	\$ 4.158.517	\$ 26.045.451	\$ 26.045.451

	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA		CÓDIGO: AP-CT-F-08-05	
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		VERSIÓN: 5	
			PÁGINA : 1 DE 2	
			FECHA: 22/05/2020	
VALOR DEL CONTRATO	MANTENIMIENTO E.S.E. \$640,000,000 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y LLANTAS \$70,000,000 PARA UN TOTAL DE: SETECIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE (\$710,000.000)	¿EL VALOR DEL CONTRATO INCLUYE IVA?	SI	NO
			X	
FORMA DE PAGO	NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO, UNA VEZ PRESENTADA LA FACTURA JUNTO CON EL CERTIFICADO DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.			
PLAZO DE EJECUCIÓN	DOS (2) MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO			
SUPERVISOR DEL CONTRATO	NOMBRE: JHON TOVAR		CARGO: PROFESIONAL UNIVERSITARIO - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	
	CORREO ELECTRÓNICO: mantenimientovehiculos@subrednorte.gov.co		NUMERO DE CONTACTO: 310-858-29-39	
GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD				
GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD	A) DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: PARA PRECAVER LOS PERJUICIOS QUE SE DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, INDEPENDIENTE DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL QUE SE PACTE EN EL CONTRATO. SU CUANTÍA CORRESPONDERÁ A LA QUE EN CADA CASO SE DETERMINE, LA CUAL NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y UNA DURACIÓN IGUAL A LA DEL PLAZO MÁXIMO PREVISTO AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) MESES MÁS.			
	B) DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: EL CONTRATISTA, DEBERÁ CONSTITUIR ESTA GARANTÍA PARA PRECAVER LOS EVENTOS EN QUE INCURRA EN EL NO PAGO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES RESPECTO DE LOS TRABAJADORES RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DEL RESPECTIVO CONTRATO. SU CUANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ DE TRES (3) AÑOS.			
	C) DE LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: EN LOS CONTRATOS CUYA CUANTÍA NATURALEZA O COMPLEJIDAD ASÍ LO EXIJA, EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR ESTA GARANTÍA, PARA PRECAVER LAS FUTURAS EVENTUALIDADES EN QUE UNO O VARIOS BIENES DE LOS CONTRATADOS NO REÚNAN LAS ESPECIFICACIONES O CALIDADES EXIGIDAS PARA LA CONTRATACIÓN O QUE NO SEAN APTOS PARA LOS FINES PARA LOS CUALES FUERON ADQUIRIDOS, ASÍ COMO PARA PRECAVER TAMBIÉN LOS VICIOS DE FABRICACIÓN Y LA CALIDAD DE LOS MATERIALES O COMPONENTES. SU CUANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.			
	D) DE LA PROVISIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS: PARA PREVENIR EL INCUMPLIMIENTO EN LA PROVISIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA LOS EQUIPOS O BIENES ADQUIRIDOS, SU CUANTÍA NO SERÁ INFERIOR AL 5% DEL VALOR ESTIMADO DE LOS REPUESTOS O DEL VALOR DEL CONTRATO Y SU PLAZO SERÁ DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO O UN (1) AÑO DESDE LA ENTREGA DEL REPUESTO O ACCESORIO			
	E) DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR ESTA GARANTÍA PARA ASEGURAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS QUE EL CONTRATISTA OCASIONE A TERCEROS POR RAZÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. SU CUANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y TRES (3) MESES MÁS.			
LAS PRÓRROGAS, ADICIONES O MODIFICACIONES QUE SE SURTAN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁN AMPLIAR LAS COBERTURAS EN TIEMPO Y EN VALOR DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO.				
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA				
GENERALES:				
1. CUMPLIR A CABALIDAD CON EL OBJETO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD A LA OFERTA Y CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS.				
2. ACTUAR DE BUENA FE Y ABSTENERSE DE REALIZAR CUALQUIER CAMBIO EN LAS CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO SIN PREVIO VISTO BUENO DEL SUPERVISOR DEL MISMO.				
3. MANTENER DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, LAS MISMAS CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y OFRECIDAS EN LA OFERTA . EN TÉRMINOS DE CALIDAD, PRECIO, CARACTERÍSTICAS ESPECIALES Y DISPONIBILIDAD.				
4. SUSCRIBIR EL CONTRATO, EL ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN Y GARANTÍA DENTRO DE LOS TIEMPO SOLICITADOS .				
5. PRESENTAR ANTE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PARA LA GENERACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA, INFORMES, INGRESO AL ALMACÉN Y CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES O DOCUMENTO EQUIVALENTE SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, REVISOR FISCAL O QUIEN HAGA SUS VECES, DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.				
6. PRESENTAR ANTE LA DIRECCIÓN FINANCIERA (CENTRAL DE CUENTAS POR PAGAR) DE LA SUBRED NORTE ESE, LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA Y SOPORTES RESPECTIVOS PARA SU CORRESPONDIENTE RADICACIÓN.				
7. NOTIFICAR A LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. DE CUALQUIER INCONVENIENTE QUE IMPIDA LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL CONTRATO YA SEA QUE PROVENGA DE CAUSAS EXTERNAS O DE SU PROPIA ORGANIZACIÓN, CON EL FIN DE TOMAR LOS CORRECTIVOS DEL CASO PARA GARANTIZAR LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.				

	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA	CÓDIGO: AP-CT-F-08-05
		VERSIÓN: 5
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	PÁGINA : 1 DE 2
	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	FECHA: 22/05/2020

8. DAR CUMPLIMIENTO A LOS PROTOCOLOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES, SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL DURANTE EL DESARROLLO DE LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS, EN EL MARCO DE OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA ÚNICO DE HABILITACIÓN, AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD, SISTEMA ÚNICO DE ACREDITACIÓN Y SISTEMA DE INFORMACIÓN.

9. EJECUTAR LAS ACCIONES PREVENTIVAS Y/O CORRECTIVAS, Y/O PLAN DE MEJORAMIENTO A QUE HAYA LUGAR DE ACUERDO A LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LOS ÓRGANOS EXTERNOS, SUPERVISOR DEL CONTRATO Y/O DIRECTRICES INTERNAS.

10. ES OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA CONOCER, DIVULGAR Y APLICAR LA POLÍTICA AMBIENTAL ESTABLECIDA POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

11. LAS DEMÁS QUE SE NECESITEN PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

ESPECÍFICAS

#¡REF!

1. REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E., DE FORMA INTEGRAL EL CUAL INCLUYE MANO DE OBRA, REPUESTOS, LLANTAS Y LUBRICANTES (ACEITES) PARA LOS MOTORIZADOS A DIÉSEL Y GASOLINA

2. PRESTAR SIN NINGÚN COSTO ADICIONAL PARA LA ENTIDAD EL SERVICIO DE GRÚA DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, PARA REALIZAR LOS DESPLAZAMIENTOS DE LOS VEHÍCULOS (AMBULANCIAS Y OTROS), HACIA EL TALLER. EN NINGÚN CASO EL CONTRATISTA PODRÁ DESPLAZAR LOS VEHÍCULOS AVERIADOS DE LA SUBRED NORTE DE FORMA QUE IMPLIQUE RODAMIENTO DEL MISMO. ESTOS DESPLAZAMIENTOS SE DEBEN REALIZAR EN GRÚA.

3. PRESTAR SIN NINGÚN COSTO ADICIONAL PARA LA ENTIDAD EL SERVICIO DE CARRO TALLER DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D. C., DURANTE LAS 24 HORAS DEL DÍA, TODOS LOS DÍAS, INCLUYENDO LOS FINES DE SEMANA Y FESTIVOS. EL CONTRATISTA INFORMARÁ LOS TELÉFONOS E IDENTIFICACIÓN DE LOS VEHÍCULOS QUE PRESTARÁN ESE SERVICIO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

4. EN LOS CASOS CUANDO SE REALICEN REPARACIONES A LAS SUSPENSIONES DELANTERAS O TRASERAS CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, NO TENDRÁN COSTO ADICIONAL PARA LA ENTIDAD, LAS ALINEACIONES PARA DIRECCIÓN QUE SE DEBEN REALIZAR COMO PRODUCTO DE DICHA REPARACIÓN.

5. EN EL CASO QUE SE REALICE SINCRONIZACIÓN DE MOTOR CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, NO TENDRÁ COSTO ADICIONAL PARA LA ENTIDAD, LA SINCRONIZACIÓN A REALIZAR COMO PRODUCTO DE DICHA REPARACIÓN.

6. EN LOS CASOS QUE SE REALICEN REPARACIONES EN EL SISTEMA DE FRENOS, CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, NO TENDRÁ COSTO ADICIONAL PARA LA ENTIDAD, EL AJUSTE Y PURGA DE FRENOS A REALIZAR COMO PRODUCTO DE DICHA REPARACIÓN.

7. GARANTIZAR LA CALIDAD DEL SERVICIO, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES OFRECIDAS, IGUALMENTE LOS LINEAMIENTOS DE LEY. EN CASO DE OCASIONAR AÑOS A LOS VEHÍCULOS POR UN MAL DIAGNÓSTICO, OMISIÓN DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD, MALA EJECUCIÓN DE TRABAJOS O INSTALACIÓN DE REPUESTOS, MALA MANIPULACIÓN O TRATAMIENTO DE LAS PARTES ELÉCTRICAS, MECÁNICAS Y DEMÁS, EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON LA ENTIDAD, A REALIZAR LAS CORRECCIONES Y REPARACIONES NECESARIAS PARA REPARAR EL DAÑO Y ASUMIR LOS GASTOS NECESARIOS PARA TAL FIN, SIN QUE ELLO REPRESENTA UN COSTO ADICIONAL PARA LA SUBRED NORTE.

8. CUMPLIR CON TODAS LAS NORMAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SUMINISTRAR LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD NECESARIOS A SUS TRABAJADORES PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL.

9. INFORMAR AL SUPERVISOR DEL CONTRATO VÍA CORREO ELECTRÓNICO CUANDO SEA NECESARIO EL DESPLAZAMIENTO DE UN VEHÍCULO A UN TALLER ESPECIALIZADO, INDICANDO LA DIRECCIÓN A LA CUAL SERÁ LLEVADO, TRABAJOS A REALIZAR Y TIEMPO DE ESTANCIA EN ESE ESTABLECIMIENTO: PARA SU RESPECTIVA APROBACIÓN. EL DESPLAZAMIENTO DEL VEHÍCULO SE REALIZARÁ EN GRÚA Y ESTARÁ A CARGO DEL CONTRATISTA.

10. TIEMPO MÁXIMO DE CUMPLIMIENTO:

EL PROponente DEBERÁ CERTIFICAR QUE SE COMPROMETE A REALIZAR LOS TRABAJOS DE FORMA EFICIENTE Y OPORTUNA SIN PROCESOS QUE CONDUZCAN A DEMORAS INJUSTIFICADAS, POR TAL MOTIVO DEBE GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN UN TIEMPO MÁXIMO CONFORME SE DESCRIBE EN ESTE TEXTO. PARA CADA ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO 5 HORAS.
 REPARACIÓN DE MOTOR 12 DÍAS CALENDARIO.
 SISTEMA DE INYECCIÓN 7 DÍAS CALENDARIO
 SISTEMA DE TURBO 2 DÍAS CALENDARIO
 LATONERÍA, PINTURA, HABITÁCULO 7 DÍAS CALENDARIO,
 SUSPENSIÓN 1 DÍAS CALENDARIO
 ALISTAMIENTO PARA TECNO MECÁNICA 1 DÍA CALENDARIO
 TRANSMISIÓN 2 DÍAS CALENDARIO
 REPARACIÓN ELÉCTRICA 2 DÍAS CALENDARIO
 ARREGLOS PARA HABILITACIÓN 2 DÍAS CALENDARIO
 SISTEMA DE DIRECCIÓN 2 DÍAS CALENDARIO
 SISTEMA DE CAJA DE VELOCIDADES 3 DÍAS CALENDARIO
 OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS 10 DÍAS CALENDARIO
 TODOS LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO QUE NO ESTEN LISTADOS LOS TIEMPOS SERÁN ACORDADOS ENTRE LAS PARTES

11. EL NO CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN ANTERIOR LE ACARREA AL CONTRATISTA A REALIZAR EL PAGO DIARIO POR PRODUCCIÓN QUE REALIZA DICHO VEHÍCULO POR CONCEPTO DE TRASLADOS CON VALOR A TARIFA SOAT VIGENTE, SEGÚN EL PROMEDIO DE PRODUCCIÓN DE LOS ÚLTIMOS SEIS MESES DE DICHA AMBULANCIA. (POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA ENTREGA DEL VEHÍCULO).
 ESTA INFORMACIÓN DE PRODUCCIÓN SERÁ LA OFICIAL CONSIGNADA POR EL ÁREA DE APH DE LA SUBRED NORTE E.S.E..
 EL PAGO DE DICHA DEMORA, SI ES EL CASO. LO DEBE REALIZAR EL PROVEEDOR EN LAS CUENTAS DE LA SUBRED NORTE E.S.E. EL ÚLTIMO DÍA DEL MES EN QUE ENTREGUE EL VEHÍCULO Y ESTE SEA RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR LA SUBRED NORTE E.S.E.

12. EL PROVEEDOR O CONTRATISTA DEBERÁ CUMPLIR, DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO CON EL OBJETO CONTRATADO GARANTIZANDO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EXCELENTE CALIDAD, CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS SEGÚN EL SUPERVISOR.

	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO: AP-CT-F-08-05 VERSIÓN: 5 PÁGINA : 1 DE 2 FECHA: 22/05/2020
13. ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DEL ESTÁNDAR DE HABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO Y TRANSPORTE ASISTENCIAL MEDICALIZADO, SEGÚN RESOLUCIÓN 2003 DE 2014 DEL MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL. 14. EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEBE PRESTARSE COMO MÍNIMO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: REALIZAR Y MANTENER SU CAPACIDAD DE EFECTUAR LOS MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE LOS COMPONENTES DE LOS SIGUIENTES SISTEMAS DE LOS VEHÍCULOS TALES COMO: SISTEMA DE MOTOR DIÉSEL Y/O GASOLINA, SISTEMA DE FRENOS, SISTEMA DE TRANSMISIÓN DE POTENCIA, SISTEMA DE SUSPENSIÓN, SISTEMA DE DIRECCIÓN, SISTEMA ELÉCTRICO E ILUMINACIÓN, SERVICIO DE LATONERÍA, PINTURA Y LLANTAS. ETC. NO OBSTANTE CUALQUIER NECESIDAD DE MANTENIMIENTO INDIVIDUAL TAMBIÉN DEBE ATENDERSE CON LA CONTRATACIÓN. TODOS LOS DIAGNÓSTICOS PRACTICADOS PARA LOCALIZAR FALLAS EN LOS AUTOMOTORES, NO TENDRÁN COSTO ADICIONAL PARA LA ENTIDAD. 15. EL PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE INSUMOS, REPUESTOS, LLANTAS, PIEZAS, PARTES Y ACCESORIOS PARA LOS VEHÍCULOS SEÑALADOS EN EL OBJETO DEL CONTRATO, ASÍ COMO TAMBIÉN EL SERVICIO DE DESVARE Y GRÚAS CUANDO EL VEHÍCULO HAYA SIDO REPARADO Y ESTÉ DENTRO DE LA GARANTÍA. (LA GARANTÍA MÍNIMA POR REPARACIÓN, REPUESTO NUEVO Y MANO DE OBRA SERÁ DE 5 MIL KILÓMETROS Y/O (6) SEIS MESES) Y REEMPLAZAR A SUS EXPENSAS, A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA ENTIDAD Y SIN COSTO ALGUNO, LOS MATERIALES, BIENES E INSUMOS QUE RESULTEN DE MALA CALIDAD O CON DEFECTOS DE FABRICACIÓN DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES AL REQUERIMIENTO POR PARTE DE LA ENTIDAD. 16. LOS REPUESTOS UTILIZADOS POR EL PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA DEBEN SER NUEVOS Y ORIGINALES; EXCEPCIONALMENTE SE PODRÁN USAR REPUESTOS HOMOLOGADOS QUE CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL REPUESTO QUE SE REQUIERA Y SOBRE EL CUAL EL CONTRATISTA OTORQUE GARANTÍA, NO SE ACEPTAN REPUESTOS DE SEGUNDA O RE MANUFACTURADOS. * SEGÚN LA COMPLEJIDAD, COSTO, OPORTUNIDAD DEL REPUESTO, PIEZA, PARTE, ETC., DEBERÁ SER AUTORIZADA PREVIAMENTE POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. * ENTREGAR AL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y ESTE A SU VEZ AL ÁREA DE GESTIÓN AMBIENTAL LOS REPUESTOS QUE HAYAN SIDO RETIRADOS DE LOS VEHÍCULOS. * EL VALOR DE LOS REPUESTOS SUMINISTRADOS QUE NO ESTÉN ENLISTADOS EN EL CONTRATO, NO EXCEDERÁN LOS CONSIGNADOS EN LAS LISTAS OFICIALES DE LOS CONCESIONARIOS, IMPORTADORES Y TALLERES AUTORIZADOS O REPRESENTANTES DE LAS MARCAS NACIONALES O EXTRANJERAS. * LA GARANTÍA DE LAS BATERÍAS DEBEN SER MANEJADAS POR EL TALLER Y EN CASO DE PRESENTARSE ALGUNA RECLAMACIÓN EN REFERENCIA A ESTOS ELEMENTOS EL CONTRATISTA DEBERÁ HACERLA EFECTIVA A FAVOR DE LA ENTIDAD. * REEMPLAZAR LOS ELEMENTOS O REPUESTOS QUE RESULTEN DEFECTUOSOS DENTRO DE LOS OCHO (8) DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES AL RECIBO DEL VEHÍCULO PREVIA SOLICITUD EFECTUADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. *GARANTIZAR QUE LOS REPUESTOS, MANO DE OBRA, LUBRICANTES Y LLANTAS SEAN GENUINOS, SO PENA DE QUE EL SUPERVISOR SOLICITE EL CAMBIO SIN COSTO ADICIONAL, SIN PERJUICIO DE LAS DEMÁS ACCIONES QUE RESULTEN PERTINENTES. 17. EL MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEBERÁ SER ATENDIDO EN EL O LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO OFRECIDOS (TALLER DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ), EL CUAL DEBE GARANTIZAR LAS CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA, TÉCNICAS, HERRAMIENTAS, DE EQUIPAMIENTO Y DE SEGURIDAD, PARA EL MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR A FIN DE CONTAR CON UN DIAGNÓSTICO VERAZ Y OPORTUNO PARA LA POSTERIOR INTERVENCIÓN DEL VEHÍCULO OBJETO DEL CONTRATO. * EN EL CASO DE REQUERIRSE LA UTILIZACIÓN DE OTRO TALLER POR LA COMPLEJIDAD DEL MANTENIMIENTO O POR EL REQUERIMIENTO DE ALGUNA MÁQUINA O EQUIPO DE ALTA TECNOLOGÍA, PODRÁ EL CONTRATISTA RECURRIR A OTRO CENTRO DE MAYOR TECNOLOGÍA, BAJO SU ENTERA RESPONSABILIDAD Y COSTO. * EL PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA DEBE GARANTIZAR LA CAPACIDAD TÉCNICA E INFRAESTRUCTURA Y DE PERSONAL PARA LA RECEPCIÓN, DIAGNÓSTICO, MANTENIMIENTO E INTERVENCIÓN DE VARIOS VEHÍCULOS DE FORMA SIMULTÁNEAMENTE, TODA VEZ QUE EL PARQUE AUTOMOTOR ESTÁ COMPUESTO EN SU MAYORÍA POR VEHÍCULOS DE TRANSPORTE ESPECIAL (81 AMBULANCIAS, OTROS 20). 18. EL PROVEEDOR DEBE GARANTIZAR LA IDONEIDAD, EXPERIENCIA Y COMPETENCIAS DEL PERSONAL QUE REALIZARÁ EL MANTENIMIENTO DEL VEHÍCULO TENIENDO EN CUENTA EL TIPO DE MOTORIZACIÓN DEL MISMO (DIÉSEL Y/O GASOLINA, CAJAS MECÁNICAS Y AUTOMÁTICAS), DESTACANDO QUE EL PERSONAL QUE DESARROLLARÁ EL OBJETO DEL CONTRATO, CUENTE CON EL SUFICIENTE CONOCIMIENTO Y EXPERTICIA TÉCNICA, CERTIFICADAS POR UNA ENTIDAD QUE ACREDITE EL CONOCIMIENTO EN MECÁNICA AUTOMOTRIZ. 19. GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SUBRED NORTE ASÍ: MANTENIMIENTO PREVENTIVO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LUNES A VIERNES DE 7 AM A 6 PM, SÁBADO DE 7 AM A 1 PM. MANTENIMIENTO CORRECTIVO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 7 AM A 6 PM, SÁBADO DE 7 AM A 1 PM. Y EN CASO DE URGENCIA SE DEBE REPORTAR AL JEFE DE TALLER (NÚMERO TELÉFONO DEL JEFE DE TALLER). POR TRATARSE DE VEHÍCULOS DE SERVICIO PRIORITARIO (AMBULANCIAS), EN TODO CASO EL TALLER DEBE OFRECER DISPONIBILIDAD 24/7 SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y EFECTIVA AL PERSONAL DE LA ENTIDAD QUE ASÍ LO REQUIERA EN VIRTUD DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, MANTENIENDO COMO PRIMERA INSTANCIA EL SUPERVISOR DE CONTRATO. 20. REALIZAR EL DIAGNÓSTICO INICIAL DE LOS VEHÍCULOS EN UN TIEMPO NO MAYOR A TRES (3) HORAS, DESPUÉS DE INGRESADO EL VEHÍCULO AL TALLER. EN CASO QUE LOS TRABAJOS DE REPARACIÓN POR SU COMPLEJIDAD AASÍ LO REQUIERAN, EL SUPERVISOR DEL CONTRATO SOLICITARÁ POR ESCRITO EL DIAGNOSTICO DEL VEHÍCULO.		

	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA		CÓDIGO: AP-CT-F-08-05
			VERSIÓN: 5
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E		PÁGINA : 1 DE 2
	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		FECHA: 22/05/2020

21. EL TALLER DEBE CONTAR CON CABINA Y LABORATORIO DE PINTURA:

DENTRO DE LOS SERVICIOS DE ESPECIALIZACIÓN DEL TALLER DEBE CONTAR DENTRO DE LAS INSTALACIONES CON CABINA DE PINTURA QUE HAGA COMPLEMENTACIÓN AL LABORATORIO DE PINTURA.

LABORATORIO DE PINTURA:

CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CELERIDAD Y OPTIMIZAR LA CALIDAD Y PRECISIÓN DE LOS COLORES, SE SOLICITA QUE LOS OFERENTES CUENTEN CON UN LABORATORIO DE PINTURA DENTRO DE SUS INSTALACIONES PARA CONTROLAR EL PROCESO DE PINTADO DESDE LA FABRICACIÓN DEL COLOR, APLICACIÓN, SECADO, PROCESO DE BRILLADO Y TERMINACIÓN. LOS PROCESOS DE PINTURA VEHICULAR, DEBEN AJUSTARSE A UN PROTOCOLO DE TRABAJO Y CONTAR CON EL RESPALDO DE FABRICANTES DE INSUMOS RECONOCIDOS Y DE PRIMERA CALIDAD, PARA GARANTIZAR LA DURABILIDAD DE LA APLICACIÓN.

CARACTERÍSTICAS:

- *LÍNEA DE TINTAS DEL MISMO FABRICANTE QUE INCLUYE ALUMINIOS, PERLAS SINTÉTICAS RESINAS, POLIÉSTER Y POLIURETANOS.
- *LÍNEA DE BARNICES DEL MISMO FABRICANTE.
- *LÍNEA DE FONDOS Y BASE DE ALISTAMIENTOS DE COLOR DEL MISMO FABRICANTE.
- *LÍNEA DE ABRASIVOS.
- *MAQUINA MEZCLADORA DE TINTAS DE CONTROL TEMPORIZADO.
- *GRAMERA DE MILIGRAMOS,
- *HORNO PREPARADOR DE MUESTRAS CON EXTRACCIÓN DE GASES AL EXTERIOR.
- *MUESTRARIO DE COLORES
- *SOFTWARE ACTUALIZADO DE PREPARACIÓN Y BÚSQUEDA DE FORMULA DE COLORES.
- *PISTOLAS NEUMÁTICAS DE LA MISMA LÍNEA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS (APLICACIÓN FONDO: 1,6MM-2MM; APLICACIÓN COLOR: 1,2MM - 1,4MM; APLICACIÓN BARNIZ 1,4MM - 1,6MM).
- *LÁMPARAS DE SECADO.
- *MEDIDOR DE ESPESOR DE PINTURA

22. LAS ÁREAS DE TRABAJO DEBEN CONTAR CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: INSTALACIONES DEBIDAMENTE CERRADAS Y PARCIALMENTE CUBIERTAS CON EL FIN DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LOS VEHÍCULOS; NO SE DEBE UTILIZAR EL ESPACIO PÚBLICO (CALLE Y/O ANDENES) Y DEBEN RESPETARSE LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE POLICÍA, Y EN ESPECIAL EL TÍTULO VI QUE TRATA SOBRE LA PROTECCIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO.

EL ÁREA OPERATIVA O ÚTIL DE TRABAJO DEBE ESTAR DEBIDAMENTE DEMARCADA.

EL PROPONENTE DEBERÁ DISPONER DE SITIOS ADECUADOS QUE CUENTEN CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, TANTO PARA EL PERSONAL COMO PARA LOS BIENES OBJETO DE ESTA CONTRATACIÓN. ASÍ MISMO DEBERÁ GARANTIZAR QUE EN EL ÁREA ADMINISTRATIVA SE ATENDERÁ OPORTUNA Y ADECUADAMENTE LOS REQUERIMIENTOS DE LA ENTIDAD. CONTAR CON LAS ÁREAS DE SALA DE ESPERA Y BAÑOS, EN ACEPTABLES CONDICIONES DE ASEO E HIGIENE, CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LAVADO Y SECADO DE MANOS, DISPENSADORES DE GEL ANTIBACTERIAL, ALCOHOL.

TOMAR TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID - 19) DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD Y DIRECTRICES DEL MINISTERIO DE SALUD, ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, Y DE LA SUBRED NORTE ESE.

EN EL CASO QUE EL PROPONENTE FAVORECIDO SE VEA EN LA NECESIDAD DE CAMBIAR EL SITIO DE MANTENIMIENTO, DEBERÁ INFORMAR OPORTUNAMENTE AL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y SÓLO SE ACEPTARÁ SI CUMPLE CON LOS MISMOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN PRESENTE INVITACIÓN

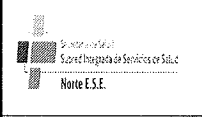
23. LA RECEPCIÓN Y ENTREGA DEL (LOS) VEHÍCULO(S) DEBE SER FORMALIZADO SEGÚN CORRESPONDA EN LOS FORMATOS PROPIOS DEL PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA:

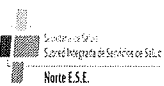
- * FORMATO DE ENTREGA, CON UNA CASILLA LA CUAL PUEDA SER DILIGENCIADA ALGÚN TIPO DE OBSERVACIÓN, NOVEDAD, INVENTARIO, ETC.
- * UNA VEZ TERMINADO EL TRABAJO EL PROVEEDOR DEBE NOTIFICAR AL TÉCNICO O SUPERVISOR DEL CONTRATO, PARA EL RETIRO DEL VEHÍCULO POR PARTE DEL CONDUCTOR AUTORIZADO POR LA ENTIDAD QUIÉN RECIBIRÁ A SATISFACCIÓN MEDIANTE FIRMA DE SOPORTE DE ENTREGA DEL VEHÍCULO
- * FORMATO DE ENTREGA DEL TALLER (RECEPCIÓN DEL VEHÍCULO POR PARTE DE LA SUBRED NORTE) EL CUAL DEBE CONTENER LAS ACTIVIDADES REALIZADAS, REPUESTOS INSTALADOS QUE INCLUYA LAS CASILLAS PARA EL RECIBIDO A SATISFACCIÓN Y CONTENER COMO MÍNIMO; FIRMA, NOMBRE COMPLETO, CÉDULA DE CIUDADANÍA.

4. OTROS

- * PRESENTAR JUNTO A LA FACTURACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO EL DOCUMENTO DE ORDEN DE SERVICIO Y EL RECIBIDO A SATISFACCIÓN
- * MANTENER DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO LAS MISMAS CONDICIONES DEL SERVICIO OFRECIDO EN LA OFERTA, EN TÉRMINOS DE CALIDAD, PRECIO, CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y DISPONIBILIDAD.
- * MIENTRAS EL CONTRATO CUENTE CON SALDO PRESUPUESTAL Y/O VIGENCIA EL SERVICIO NO SE DEBE SUSPENDER.
- * INFORMAR LOS IMPREVISTOS EN EL MOMENTO DEL SERVICIO QUE SE ESTE PRESENTANDO.
- * GARANTIZAR LA ENTREGA OPORTUNA DE LOS VEHÍCULOS.
- * EL CONTRATISTA MANTENDRÁ LOS PRECIOS HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO SIN REALIZAR NINGÚN TIPO DE REAJUSTE SOBRE EL VALOR INICIAL.
- * RESPONDER POR LA SEGURIDAD DE LOS VEHÍCULOS MIENTRAS ESTÁN A SU CARGO Y EN EL PROCESO DE MANTENIMIENTO.
- * DAR PRIORIDAD AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SUBRED NORTE E.S.E. ASÍ COMO EL CUBRIMIENTO DE LAS GARANTÍAS QUE LLEGASEN A PRESENTARSE DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y EL TIEMPO POSTERIOR DE LA GARANTÍA.

LLANTAS Y LUBRICANTES (ACEITES)

	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO: AP-CT-F-08-05 VERSIÓN: 5 PÁGINA : 1 DE 2 FECHA: 22/05/2020
23. REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E., DE FORMA INTEGRAL EL CUAL INCLUYE MANO DE OBRA, REPUESTOS, LLANTAS Y LUBRICANTES (ACEITES) PARA LOS MOTORIZADOS A DIÉSEL Y GASOLINA. INDICAR LA MARCA DE LOS LUBRICANTES Y FILTROS QUE OFRECE. 26. GARANTIZAR QUE LOS LUBRICANTES Y FILTROS SEAN GENUINOS, SO PENA DE QUE EL SUPERVISOR SOLICITE EL CAMBIO SIN COSTO ADICIONAL Y SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES QUE RESULTEN PERTINENTES. 27. EL ESTABLECIMIENTO DE MONTALLANTAS (DESPINCE) DEBE ESTAR UBICADO DENTRO DEL ÁREA DE OPERACIONES DE LA SUBRED NORTE. NORTE DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., CON EL FIN DE MINIMIZAR TIEMPOS DE DESPLAZAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE DESPINCHE, VULCANIZADO, CALIBRACIÓN DE LLANTAS, REENCAUCHE ENTRE OTROS, MINIMIZANDO GASTOS ADICIONALES DE COMBUSTIBLE Y RODAMIENTO, MAXIMIZANDO LOS TIEMPOS DE RESPUESTA PARA EL MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SUBRED NORTE ESE. 28. EL PROVEEDOR O CONTRATISTA DEBERÁ CUMPLIR, DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO CON EL OBJETO CONTRATADO GARANTIZANDO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EXCELENTE CALIDAD, CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS SEGÚN EL SUPERVISOR. 29. EL PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE INSUMOS, REPUESTOS, LLANTAS Y LUBRICANTES (ACEITES), PIEZAS, PARTES Y ACCESORIOS PARA LOS VEHÍCULOS SEÑALADOS EN EL OBJETO DEL CONTRATO, ASÍ COMO TAMBIÉN EL SERVICIO DE DESVARE Y GRÚAS CUANDO EL VEHÍCULO HAYA SIDO REPARADO Y ESTÉ DENTRO DE LA GARANTÍA. 30. LOS REPUESTOS UTILIZADOS POR EL PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA DEBEN SER NUEVOS Y ORIGINALES; EXCEPCIONALMENTE SE PODRÁN USAR REPUESTOS HOMOLOGADOS QUE CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL REPUESTO QUE SE REQUIERA Y SOBRE EL CUAL EL CONTRATISTA OTORQUE GARANTÍA, NO SE ACEPTAN REPUESTOS DE SEGUNDA O RE MANUFACTURADOS. * GARANTIZAR QUE EL VALOR DE LOS REPUESTOS SUMINISTRADOS QUE NO ESTÉN ENLISTADOS EN EL CONTRATO NO EXCEDERÁ EN NINGÚN CASO LOS CONSIGNADOS EN LAS LISTAS OFICIALES DE LOS CONCESIONARIOS Y TALLERES AUTORIZADOS O REPRESENTANTES DE LAS MARCAS NACIONALES O EXTRANJERAS. * REEMPLAZAR LOS ELEMENTOS O REPUESTOS QUE RESULTEN DEFECTUOSOS DENTRO DE LOS OCHO (8) DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES AL RECIBO DEL VEHÍCULO PREVIA SOLICITUD ESCRITA EFECTUADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. 31. EL MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEBERÁ SER ATENDIDOS EN EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO OFRECIDO (TALLER DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ). EL CUAL DEBE GARANTIZAR LAS CONDICIONES TÉCNICAS DE INFRAESTRUCTURA, HERRAMIENTAS Y EQUIPAMIENTO, PARA EL MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR A FIN DE CONTAR CON UN DIAGNÓSTICO VERÁS Y OPORTUNO PARA EL POSTERIOR INTERVENCIÓN DEL VEHÍCULO OBJETO DEL CONTRATO. * EN EL CASO DE REQUERIRSE LA UTILIZACIÓN DE OTRO TALLER POR LA COMPLEJIDAD DEL MANTENIMIENTO O POR EL REQUERIMIENTO DE ALGUNA MÁQUINA O EQUIPO DE ALTA TECNOLOGÍA, PODRÁ EL CONTRATISTA RECURRIR A OTRO CENTRO DE MAYOR TECNOLOGÍA, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y COSTO. * EL PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA DEBE GARANTIZAR LA CAPACIDAD TÉCNICA E INFRAESTRUCTURA PARA LA RECEPCIÓN, DIAGNÓSTICO Y MANTENIMIENTO DE VARIOS VEHÍCULOS DE FORMA SIMULTÁNEA, TODA VEZ QUE, EL PARQUE AUTOMOTOR ESTA COMPUESTO EN SU MAYORÍA POR VEHÍCULOS DE TRANSPORTE ESPECIAL (81 AMBULANCIAS, OTROS 20). 32. EL PROVEEDOR DEBE GARANTIZAR LA IDONEIDAD, EXPERIENCIA Y COMPETENCIAS DEL PERSONAL QUE REALIZARÁ EL MANTENIMIENTO DEL VEHÍCULO TENIENDO EN CUENTA EL TIPO DE MOTORIZACIÓN DEL MISMO (DIÉSEL Y/O GASOLINA), DESTACANDO QUE EL PERSONAL QUE REALIZARÁ EL OBJETO DEL CONTACTO CUENTE CON PERSONAL TÉCNICO CERTIFICADO POR UNA ENTIDAD QUE ACREDITE EL CONOCIMIENTO EN MECÁNICA AUTOMOTRIZ. 33. GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SUBRED NORTE ASÍ: MANTENIMIENTO PREVENTIVO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LUNES A VIERNES DE 7 AM A 6 PM, SÁBADO DE 7 AM A 1 PM. MANTENIMIENTO CORRECTIVO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 7 AM A 6 PM, SÁBADO DE 7 AM A 1 PM. Y EN CASO DE URGENCIA SE DEBE REPORTAR AL JEFE DE TALLER (NÚMERO TELÉFONO DEL JEFE DE TALLER). POR TRATARSE DE VEHÍCULOS DE SERVICIO PRIORITARIO (AMBULANCIAS), EN TODO CASO EL TALLER DEBE OFRECER DISPONIBILIDAD 24/7 SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y EFECTIVA AL PERSONAL DE LA ENTIDAD QUE ASÍ LO REQUIERA EN VIRTUD DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, MANTENIENDO COMO PRIMERA INSTANCIA EL SUPERVISOR DE CONTRATO. 34. LA RECEPCIÓN Y ENTREGA DEL (LOS) VEHÍCULO(S) DEBE SER FORMALIZADO SEGÚN CORRESPONDA EN LOS FORMATOS PROPIOS DEL PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA: * FORMATO DE ENTREGA, CON UNA CASILLA LA CUAL PUEDA SER DILIGENCIADA ALGÚN TIPO DE OBSERVACIÓN, NOVEDAD, INVENTARIO, ETC. * UNA VEZ TERMINADO EL TRABAJO EL PROVEEDOR DEBE NOTIFICAR AL TÉCNICO O SUPERVISOR DEL CONTRATO, PARA EL RETIRO DEL VEHÍCULO POR PARTE DEL CONDUCTOR AUTORIZADO POR LA ENTIDAD QUIÉN RECIBIRÁ A SATISFACCIÓN MEDIANTE FIRMA DE SOPORTE DE ENTREGA DEL VEHÍCULO * FORMATO DE ENTREGA DEL TALLER (RECEPCIÓN DEL VEHÍCULO POR PARTE DE LA SUBRED NORTE) EL CUAL DEBE CONTENER LAS ACTIVIDADES REALIZADAS, REPUESTOS INSTALADOS QUE INCLUYA LAS CASILLAS PARA EL RECIBIDO A SATISFACCIÓN Y CONTENER COMO MÍNIMO; FIRMA, NOMBRE COMPLETO, CÉDULA DE CIUDADANÍA.		

	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA		CÓDIGO: AP-CT-F-08-05
			VERSIÓN: 5
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		PÁGINA : 1 DE 2
FECHA: 22/05/2020			
35. OTROS * PRESENTAR JUNTO A LA FACTURACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO EL DOCUMENTO DE ORDEN DE SERVICIO Y EL RECIBIDO A SATISFACCIÓN * MANTENER DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO LAS MISMAS CONDICIONES DEL SERVICIO OFRECIDO EN LA OFERTA, EN TÉRMINOS DE CALIDAD, PRECIO, CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y DISPONIBILIDAD. * MIENTRAS EL CONTRATO CUENTE CON SALDO PRESUPUESTAL Y/O VIGENCIA EL SERVICIO NO SE DEBE SUSPENDER. * INFORMAR LOS IMPREVISTOS EN EL MOMENTO DEL SERVICIO QUE SE ESTE PRESENTANDO. * GARANTIZAR LA ENTREGA OPORTUNA DE LOS VEHÍCULOS. * EL CONTRATISTA MANTENDRÁ LOS PRECIOS HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO SIN REALIZAR NINGÚN TIPO DE REAJUSTE SOBRE EL VALOR INICIAL. * RESPONDER POR LA SEGURIDAD DE LOS VEHÍCULOS MIENTRAS ESTÁN A SU CARGO Y EN EL PROCESO DE MANTENIMIENTO. * DAR PRIORIDAD AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SUBRED NORTE E.S.E. ASÍ COMO EL CUBRIMIENTO DE LAS GARANTÍAS QUE LLEGASEN A PRESENTARSE DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y EL TIEMPO POSTERIOR DE LA GARANTÍA			
FIRMA	Nombre y Firma Director (a) de contratación 	DRA. MONICA BRIGITTE CELY RAMOS 	